

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014, Y ACUMULADO DEL AÑO 2014, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público.

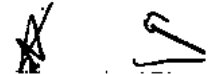
Que asimismo, dicho Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la distribución de las participaciones federales a las haciendas públicas municipales y la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los tres órdenes de Gobierno, han sido pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país, y por ende para el mejoramiento del nivel de vida de los Mexicanos.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Cuarto Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2014, y acumulado del ejercicio fiscal 2014, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese periodo, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 40-A FRACC. 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)
Mexicali (oct)	63,995,283	9,126,973	8,319	1,020,558	1,750,520	4,141,753	3,849,418	54,827,522
Mexicali (nov)	55,838,839	8,512,058	7,840	1,062,318	1,681,809	3,083,397	3,925,082	0
Mexicali (dic)	29,683,306	4,103,932	36,464	1,991,720	701,612	1,244,042	4,135,774	0
Tijuana (oct)	110,646,693	15,780,371	11,137	1,366,306	3,026,617	7,161,016	6,141,183	0
Tijuana (nov)	96,544,348	14,717,195	10,496	1,422,214	2,907,818	5,331,138	6,261,893	0
Tijuana (dic)	125,921,308	18,706,902	48,820	2,666,479	3,104,898	6,596,922	6,598,021	0
Ensenada (oct)	24,282,803	3,463,200	3,083	378,213	664,229	1,571,575	1,835,193	0
Ensenada (nov)	21,187,866	3,229,873	2,905	393,689	638,157	1,169,985	1,871,265	0
Ensenada (dic)	29,293,862	4,363,661	13,514	738,120	723,477	1,546,642	1,971,711	0
Tecate (oct)	8,060,166	1,149,537	473	57,991	220,477	521,651	955,948	0
Tecate (nov)	7,032,867	1,072,088	446	60,364	211,823	388,352	974,738	0
Tecate (dic)	11,129,578	1,667,282	2,073	113,175	275,801	597,177	1,027,060	0
Rosarito (oct)	8,844,924	1,261,458	440	54,037	241,943	572,441	1,026,147	0
Rosarito (nov)	7,717,604	1,176,470	415	56,249	232,446	426,163	1,046,317	0
Rosarito (dic)	8,168,322	1,200,038	1,931	105,459	200,077	414,252	1,102,482	0
TOTAL:	608,347,769	89,531,038	148,356	11,486,892	16,581,704	34,766,506	42,722,232	54,827,522

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	6,220,733	123,373,639	129,594,372
TIJUANA	10,133,670	205,399,886	215,533,556
ENSENADA	7,969,147	61,476,368	69,445,515
TECATE	772,878	13,311,420	14,084,298
PLAYAS DE ROSARITO	786,016	11,940,267	12,726,283
TOTALES	25,882,444	415,501,580	441,384,024

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	62,207,330	493,494,562	555,701,892
TIJUANA	101,336,700	821,599,556	922,936,256
ENSENADA	79,691,479	245,905,475	325,596,954
TECATE	7,728,808	53,245,698	60,974,506
PLAYAS DE ROSARITO	7,860,187	47,761,077	55,621,264
TOTALES	258,824,504	1,662,006,368	1,920,830,872

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro. de octubre al 31 de diciembre, y acumulado del año 2014, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	26,817,232	10,633,617	37,450,849
TIJUANA	49,092,360	19,982,142	69,074,502
ENSENADA	7,616,891	1,070,125	8,687,016
TECATE	2,479,897	5,945,331	8,425,228
PLAYAS DE ROSARITO	1,982,598	567,366	2,549,964
TOTALES	87,988,978	38,198,581	126,187,559

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	87,401,203	32,650,614	120,051,817
TIJUANA	157,325,989	63,945,626	221,271,615
ENSENADA	25,346,656	1,463,602	26,810,258
TECATE	7,866,022	17,968,893	25,834,915
PLAYAS DE ROSARITO	6,302,825	816,120	7,118,945
TOTALES	284,242,695	116,844,855	401,087,550

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de enero de dos mil quince, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS